



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA, AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Telefax. (608) 592-7348

Junio veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89001-2017-00166-00
	Clase:	LABORAL - ORDINARIO
DEMANDANTE:		AQUILES ARIRAMA CASTILLO
DEMANDADO:		ALCALDÍA DE LETICIA, AMAZONAS
DECISIÓN:		OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

AUTO INTERLOCUTORIO N°0142

Una vez surtido el trámite de casación, este Despacho se está a lo resuelto por la Sala de Casación Laboral, de la Corte Suprema de Justicia, mediante sentencia del 26 de octubre de 2.022; al igual que lo decidido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca; Sala Laboral, por medio de las providencias que datan del 02 de septiembre de 2.020 y del 22 de marzo de 2.023; OBEDECIENDO Y CUMPLIENDO lo allí resuelto.

En consecuencia, estese este expediente a la letra de este Juzgado, durante el termino perentorio de treinta (30) días, a partir de la notificación de este proveido¹; en donde, si una vez transcurrido este término, la parte activa no promovió la ejecución de la precitada sentencia; por Secretaría habrá de archivarse este expediente, no sin antes realizar las anotaciones de rigor, en los correspondientes libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

¹ Artículo 306 del Código General del Proceso.

CERTIFICA

Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. 016 fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.

Leticia, 26 de junio 2.023.



SECRETARIA